

MENDOZA, 23 AGO 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10109/2011, en las que la alumna Sofía Gabriela ROSELL ROMAN de la carrera de Ingeniería Civil solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 172/84-FI, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

ELDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Sofía Gabriela ROSELL ROMAN (Legajo 9790) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente cancelar su inscripción en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS), que cursaba hasta la fecha:

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Sofía Gabriela ROSELL ROMAN equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil y las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación:

<u>CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL</u>		<u>CARRERA DE ORIGEN</u>
<u>Materias de Equivalencia Integral:</u>		
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO
<u>Materias con Evaluación Complementaria:</u>		
. ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	por	. ESTABILIDAD I

Temas a aprobar: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Programa 2010

Resol. N° 201



//2.

. CIENCIA DE LOS MATERIALES

por

. MATERIALES DE CONS-
TRUCCIÓN

Temas a aprobar: 2, 3, 5, 6, 7, 8A, B, C y D y 10 del Programa 2010

. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA

por

. INTRODUCCIÓN A LA
INGENIERÍA

Temas a aprobar: Informe Final y Evaluación Integradora del Programa 2010

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 201

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA